



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

D. Juan Domingo Macias Pérez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02376/2024 de 13 de junio, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalia Delegada del Contratación y Compras. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Contratación. Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - FJMG

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2024_CLP_02_000040_2633053 convocatoria proced simplif expte 57-24 obra parques infantiles

Visto que mediante Decreto de Alcaldía núm. 1899/24 de 10/05/24 se aprobaron los proyectos de obra de parques infantiles:

- Proyecto para adaptación y mejora de los parques infantiles de competencia municipal en el término municipal de La Línea de la Concepción, redactado por arquitecto técnico municipal, D. Jacobo Araujo Valadés, en fecha 18/04/24 (código seguro verificación núm. IVUEWOK6PY5OR2GKC5OWAUHFKA)-. PEM: 400.615 euros más IVA: Total 484.744,15 €.

- Proyecto de construcción de nuevo parque infantil e inclusivo en Parque Ballesteros de de La Línea de la Concepción, redactado por arquitecto técnico municipal, D. Jacobo Araujo Valadés, en fecha 18/04/24 (código seguro verificación núm. IVUEWOK6PYF6RLUI4J4EBYCGEE). PEM: 407.967,27 € más IVA: total 493.640,40 €.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía núm. 2892/24 de 24 de julio, tras corrección de errores en proyecto de parques infantiles, se aprobó el Proyecto corregido para adaptación y mejora de los parques infantiles de competencia municipal en el término municipal de La Línea de la Concepción, redactado por arquitecto técnico municipal, D. Jacobo Araujo Valadés, en fecha 23/07/24 (código seguro verificación núm. IVUEWOT5LZ66ZRMO2VG4AUBHNY). PEM: 400.615 euros más IVA: Total 484.744,15 €, que sustituye al anterior proyecto de fecha 18/04/24.

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 17/05/24 (código seguro verificación núm. IVUEWOJTNYP3XXTY3VMH4KU6Y) se ordenó iniciar expediente de contratación núm. 57/24 para adjudicar el contrato de obras de adaptación y mejora de parques infantiles en La Línea, según proyectos redactados por arquitecto técnico municipal, D. Jacobo Araujo Valadés.

Visto que consta informe de Intervención de fecha 8/05/24 autorizando la tramitación anticipada del gasto pendiente de aportación de financiación por parte de Diputación de Cádiz, quedando condicionado la adjudicación del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en ejercicio 2024.

Constando Acta de replanteo previo, de fecha 16/05/2024.

Redactados los correspondientes informes, así como los Pliegos de cláusulas administrativas particulares en fecha 6/08/24 con Código Seguro de Verificación "IVUEWOSDN3ZC57MP4MA5A5ZW6A" (tras correcciones por observaciones de intervención), y de prescripciones técnicas –este último incorporado al Proyecto Técnico, y emitido informe jurídico por la Secretaria General sobre el pliego de condiciones y de prescripciones técnicas con fecha 18 de julio

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03081/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOSDOFW2LOZTYUGBCQ3HMM	Fecha	07/08/2024 13:03:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	JUAN ALFONSO BADILLO TROLA		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOSDOFW2LOZTYUGBCQ3HMM	Página	1/3





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

actual (código seguro verificación núm. IVUEWOTZNR5RSXZ4MUCEMB6MQ), así como informe de fiscalización fase A por la Intervención de Fondos, con fecha 5 de agosto actual (código seguro verificación núm. IVUEWOSCBXWYR7G6BQ4NK377EM), tal como obra en el expediente.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación núm. 57/24 y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados –este último incorporado al Proyecto Técnico aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 1899/24 de 10/05/24 y corregido proyecto de parques infantiles mediante Decreto de Alcaldía núm. 2892/24 de 24 de julio - del contrato de obra de “adaptación y mejora de los parques infantiles de competencia municipal en el término municipal de La Línea de la Concepción”, por lotes, respecto de los proyectos:

- Lote 1: Proyecto corregido para adaptación y mejora de los parques infantiles de competencia municipal en el término municipal de La Línea de la Concepción, redactado por arquitecto técnico municipal, D. Jacobo Araujo Valadés, en fecha 23/07/24 (código seguro verificación núm. IVUEWOT5LZ66ZRMO2VG4AUBHNY). PEM: 400.615 euros más IVA: Total 484.744,15 €, que sustituye al anterior proyecto de fecha 18/04/24.
- Lote 2: Proyecto de construcción de nuevo parque infantil e inclusivo en Parque Ballesteros de La Línea de la Concepción, redactado por arquitecto técnico municipal, D. Jacobo Araujo Valadés, en fecha 18/04/24 (código seguro verificación núm. IVUEWOK6PYF6RLUI4J4EBYCGEE). PEM: 407.967,27 € más IVA: total 493.640,40 €.

Segundo.- Autorizar el gasto que conlleva la presente contratación, si bien, tratándose de gasto de tramitación anticipada pendiente de aportación de financiación por parte de Diputación de Cádiz, queda condicionada la adjudicación del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en ejercicio 2024.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de obra, por lotes, denominada “adaptación y mejora de los parques infantiles de competencia municipal en el término municipal de La Línea de la Concepción” (expte. 57/24). Procédase a publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, al objeto de que las empresas interesadas presenten las correspondientes plicas en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de anuncio en plataforma de contratación del Estado, y con su resultado se acordará lo procedente.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03081/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOSDOFW2LOZTYUGBCQ3HMM	Fecha	07/08/2024 13:03:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	JUAN ALFONSO BADILLO TROLA		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOSDOFW2LOZTYUGBCQ3HMM	Página	2/3





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Públicos e Infraestructuras, todo lo cual, como Secretario General Acctal., autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

Fdo.: JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ

Fdo.: JUAN ALFONSO BADILLO TROLA

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03081/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOSDOFW2LOZTYUGBCQ3HMM	Fecha	07/08/2024 13:03:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	JUAN ALFONSO BADILLO TROLA		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOSDOFW2LOZTYUGBCQ3HMM	Página	3/3

